

# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

Nº 543-2005-GG-PJ

01 AGO. 2005

### VISTO:

El Memorándum Nº 1189-2005-GAF-GG/PJ que adjunta el Memorándum Nº 3729-2005-SL-GAF-GG/PJ remitido por la Sub Gerencia de Logística elevando el Informe Nº 058-2005-ASFLI CP-SL-GAF-GG-PJ presentado por el Area de Saneamiento Físico Legal y Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Logística, recomendando la aceptación de la afectación en uso de un terreno a favor del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1181-99-AL/MDSMP, de fecha 14 de Setiembre de 1999 resuelve afectar en uso a favor del Poder Judicial, un terreno que cuenta con un área de 1,200.00 m2, ubicado en el Sub Lote 2 de la Manzana L del primer sector de la Urbanización Popular Asociación de Vivienda San Francisco de Cayran, Distrito San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima; el mismo que se encuentra inscrito en el asiento 00007 del Código de Predio Nº P01173419 del Registro de Predios de Lima;

Que, el terreno cumple con las condiciones de ubicación necesarias para el funcionamiento de los Organos Jurisdiccionales, conforme el Informe Técnico de la Oficina de Infraestructura Nº 026-2005-ADM-E-OI-GG/PJ; asimismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 26664, en concordancia con lo previsto por la primera disposición transitoria y complementaria de la Ley General de Habilitaciones Urbanas Ley Nº 26878 y el artículo 29 del Texto Único Ordenado de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-98-MTC, las Municipalidades Distritales, en caso de habilitaciones urbanas, son responsables de los aportes reglamentarios, pudiendo afectar en uso a favor de entidades sin fines de lucro;

Que, la afectación en uso cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 003-2002-GG/PJ "Regulación de Donaciones, Comodato, Adjudicaciones o Entrega de Bienes Muebles y/o Inmuebles a favor del Poder Judicial", precisa que todo ingreso de bienes al Poder Judicial bajo las distintas modalidades debe ser aprobada mediante Resolución emitida por el Titular del Pliego, quien podrá delegar dicha función; y



# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

Nº 543-2005-*GG-PJ*



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 76º Inciso 4) del "Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial"; aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS modificado por la Ley Nº 27465 y estando a las facultades delegadas a esta Gerencia General por la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial Nº 132-2002-P-PJ;



### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la afectación en uso efectuada por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, a favor del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima del terreno Ubicado en el Sub Lote 2 de la Manzana L, primer sector de la Urbanización Popular Asociación de Vivienda San Francisco de Cayrán, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, cuya área de terreno es de 1,200.00 m2.




**Artículo Segundo.-** Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a través de la Sub Gerencia de Logística transcriba la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, Sub Gerencia de Contabilidad, a la Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima y al Área de Saneariento Físico Legal y Control Patrimonial, para los fines consiguientes.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



  
.....  
Ing. HUGO R. SUERO LUDÉNA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL